

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°3475
23 de enero del 2024

DE LA INSCRIPCION DE MARCAS ANTE EL INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA.

Señores;

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE).

La presente circular tiene como propósito informales de la posibilidad de inscribir, antes los registros del ICAFE, las marcas que tengan registradas a su nombre, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo 43794- MAG, Reglamento a la Ley N° 9872 " Régimen Relaciones de Productores, Beneficiadores y Exportadores Café," publicado en La Gaceta N° 221, Alcance 248 del 18 de noviembre de 2022, artículos 137- 139.

El paso a paso de la inscripción, se detalla a continuación:

1. El interesado debidamente inscrito ante el ICAFE que desee inscribir su marca deberá presentar la solicitud que deberá contener lo siguiente:
 - a. Nombre completo del interesado.
 - b. Nombre de la marca a inscribir.
 - c. Medio para recibir notificaciones.
 - d. Autorización escrita expedida por el titular de la marca, transfiriéndole el derecho de uso a un tercero. Solamente en caso de que la solicitud sea presentada por un tercero.
2. Los medios disponibles para presentar su solicitud son:
 - a. A través de la página del ICAFE, www.icafe.cr , sección de trámites, siempre y cuando, sea suscrito con firma digital.
 - b. De manera presencial en las oficinas regionales o Sede Central, en caso de que el documento sea suscrito con firma rúbrica, lo cual requerirá la autenticación de firmas por un abogado.
3. La Unidad de Asuntos Jurídicos es la Dependencia encargada de verificar la información en el Registro de la Propiedad Intelectual, así como de emitir la resolución aprobando o denegando la solicitud. Lo anterior en un plazo de tres días, contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud.

La inscripción de la marca ante el registro de ICAFE, otorga seguridad extra a su marca, ya que una vez inscrita, la Unidad de Asuntos Jurídicos velará por el no uso de las marcas por terceros no autorizados en contratos de compraventa, empaque o documentos de exportación.

Las dudas con relación al proceso de inscripción, pueden dirigirlas al correo electrónico asaquirre@icafe.cr o bien, vía telefónica al 2243-7861.

Cordialmente,

Original firmado.

Gustavo Jiménez Elizondo
Director Ejecutivo

